

## **4 DE ABRIL: DÍA MUNDIAL CONTRA LA PROSTITUCIÓN INFANTIL**

*(Actualización: abril 2021).*

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el gobierno sueco y organizaciones civiles de todo el mundo, establecieron este Día Mundial con el objetivo de generar conciencia sobre la explotación sexual infantil, una abominable violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes que atenta contra su integridad física y psicológica, incluso contra su vida.

La Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Estocolmo en 1996, definió a la prostitución infantil como una violación fundamental de los derechos y la dignidad del niño, que comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias, corrompiendo no solo la libertad y dignidad de las víctimas, sino también su integridad física y emocional.

La UNICEF señala que, cada día, un número creciente de niños, niñas y adolescentes es víctima de explotación y abuso sexual. Aproximadamente 28% de todas las víctimas identificadas de trata en el mundo son niñas y niños, y hay países donde esta proporción supera el 60%. Ninguna nación está exenta de este fenómeno. Un reciente informe de la Organización Mundial del Trabajo estima que, solo en 2016, alrededor de 1 millón de niños y niñas fueron víctimas en todo el mundo.

Ante el grave y creciente problema, gobiernos y organismos internacionales han acordado diversas medidas y políticas. La más importante data de 1989: es la Convención sobre los Derechos del Niño, primera ley internacional sobre los derechos de niños y niñas, aprobada por la ONU y adoptada por México en 1991, y que obliga a los Estados miembros a proteger a los niños contra toda forma de explotación y abuso sexual.

En México contamos con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, uno de cuyos objetivos es tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes amenazados o lesionados por la comisión de los delitos en la materia.

No obstante, dada su naturaleza, no contamos con una estimación puntual y confiable del número de víctimas de este delito específico. Organizaciones civiles señalan que el nuestro es un país de origen, tránsito y destino de trata de personas, y que en nuestras fronteras llega a haber hasta 50 mil niñas y niños en explotación sexual, y hasta 20 mil en el interior de la República.

Ante tan sensible panorama, se reformó el Código Penal Federal para darle mayor severidad a las sanciones por delitos relacionados con explotación sexual infantil, corrupción de menores, pornografía, turismo sexual y lenocinio. Sin embargo, aún queda pendiente homologar los códigos penales del total de entidades federativas, a fin de unificar las sanciones y garantizar la reparación del daño a las víctimas.

La mayoría de las legislaciones nacionales en esta materia son recientes, y en consecuencia el número promedio de condenas aún permanece bajo. No obstante, es alentador el hecho de que el

número de países con un estatuto que criminaliza la mayoría de las formas de trata de personas de acuerdo con el Protocolo de Trata de Personas de la ONU, aumentó de 33 en 2003 a 158 en 2016, lo que significa que cada vez más víctimas reciben asistencia y protección, y se ponen más traficantes tras las rejas.

Este Día Mundial contra la Prostitución Infantil nos recuerda que todas las naciones tienen ante sí un extraordinario reto, que puede amenazar su presente y su futuro. Ante ello, conviene retomar la consideración de la UNICEF, en el sentido de que la protección y el respeto a los niños, niñas y adolescentes, plasmados en la Convención sobre los Derechos del Niño, son también el fundamento de la paz y de las instituciones democráticas, al ser ellas y ellos el elemento clave de los derechos humanos en general.

Fuentes:

- UNICEF (2006) Hojas informativas sobre la protección de la infancia, Explotación sexual comercial. Recuperado de [https://www.unicef.org/spanish/protection/files/Explotacion\\_sexual\\_comercial.pdf](https://www.unicef.org/spanish/protection/files/Explotacion_sexual_comercial.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo (2017) Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna, trabajo forzoso y matrimonio forzoso. Resumen ejecutivo. Ginebra, Suiza. Recuperado de [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@ipec/documents/publication/wcms\\_596485.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipec/documents/publication/wcms_596485.pdf)
- ONU (1950) Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. E.U.A. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D46.pdf>
- ONU. Convención sobre los Derechos del Niño. 20 de noviembre de 1989. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Resumen Ejecutivo del Informe Global sobre Trata de Personas 2016. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/Diciembre/Glotip16\\_Executive\\_Summary.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/Diciembre/Glotip16_Executive_Summary.pdf)
- Secretaría de Gobernación. México. (2018) Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018. Recuperado de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014)
- Comisión Unidos vs. Trata, México. Recuperado de <http://comisionunidos.org/>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Canal Judicial. "Aumentan casos de abuso sexual y trata de menores en México". Recuperado de <https://canaljudicial.mx/es/noticia/aumentan-casos-de-abuso-sexual-y-trata-de-menores-en-mexico>
- UNICEF. "Los niños representan casi una tercera parte de las víctimas identificadas de la trata en todo el mundo". Publicado el 30 julio 2018. Recuperado de <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/los-niños-representan-casi-una-tercera-parte-de-las-víctimas-de-la-trata>